



RESOLUCION DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 020 -2016-SUNARP/SN

Lima, 27 ENE. 2016

Visto, el Informe N°012-2016-SUNARP-OTES-OGA/SG, de la Secretaría General, en su calidad de Presidente del Comité de Caja del Fondo de Compensación, funciones que ejerce en el marco de la Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN, respecto a la transferencia de recursos financieros a las Zonas Registrales N° II Sede Chiclayo, N° IV - Sede Iquitos, N° X - Sede Cusco y N° XI Sede Ica, que solicitan recursos financieros, para que atiendan necesidades de pago referente a personal y obligaciones sociales, bienes y servicios y adquisición de activos no financieros solicitados en el mes de enero del 2016 y el Informe N°105-2016-SUNARP/OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 341 -2015-SUNARP/SN, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2016, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el inciso a) del artículo 21° de la Ley N° 26366, modificado por el artículo 11° de la Ley N° 27755, crea un Fondo de Compensación para las Zonas Registrales que lo requieran;

Que, con Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 297-2008-SUNARP/SN, de fecha 23 de octubre de 2008, se aprobó la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN, que norma el Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante el informe de visto de la Secretaría General, adjunta el acta del comité de caja del fondo de compensación de fecha 26 de enero del 2016, en el que se aprueba la transferencia de recursos financieros a las Zonas Registrales que se indican a continuación, para que puedan atender sus obligaciones según el siguiente detalle:

Zona Registral N° II – Sede Chiclayo

CVS

Página 1 de 3



- Atención para el pago de bienes y servicios y adquisición de activos no financieros, solicitados con el Oficio N° 011-2016-SUNARP-ZR.N°II-JEF, atendiendo la cantidad de S/ 979,904.05 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 05/100 SOLES).

Zona Registral N° IV – Sede Iquitos

- Atención para el pago de personal y obligaciones sociales, bienes y servicios y adquisición de activos no financieros, solicitados con el Oficio N° 003-2016-SUNARP/ZR.N°IV-JEF, atendiendo la cantidad de S/ 359,999.22 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 22/100 SOLES).

Zona Registral N° X – Sede Cusco

- Atención para el pago de personal y obligaciones sociales y bienes y servicios, solicitados con el Oficio N° 018-2016-SUNARP-ZR.N°X/JEF, atendiendo la cantidad de S/ 499,700.22 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS Y 22/100 SOLES).

Zona Registral N° XI – Sede Ica

- Atención para el pago de personal y obligaciones sociales, solicitados con el Oficio N° 021-2016-SUNARP-ZR.N°XI/JEF, atendiendo la cantidad de S/. 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES).

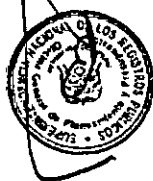
Que, el Comité de Caja a que se refiere la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 297-2008-SUNARP/SN, en su sesión de fecha 26 de enero del 2016, después de analizar y evaluar la viabilidad del requerimiento de recursos financieros solicitados por las Zonas Registrales antes mencionadas, acordó una transferencia de recursos financieros del Fondo de Compensación de la SUNARP – Sede Central, hasta por la cantidad de S/ 2,031,603.49 (DOS MILLONES TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TRES Y 49/100 SOLES).

Que, se expide la presente Resolución a fin de formalizar la transferencia de recursos financieros a las Zonas Registrales indicadas, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, la cual se encuentra sujeta a control posterior y es responsabilidad de los órganos ejecutores;

Con el V°B° de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo

CVS





N°012-2013-JUS; y con las Leyes N° 26366 y N° 27755 y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 297-2008-SUNARP/SN

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/ 2,031,603.49 (DOS MILLONES TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TRES Y 49/100 SOLES).

ZONA REGISTRAL	PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA	IMPORTE S/.
DE LA:		
SUNARP - Sede Central (Fondo de Compensación)	1.3.2 1.1 2 Tasas registrales	2,031,603.49
A LA:		
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo	1.3.2 1.1 2 Tasas registrales	979,904.05
Zona Registral N° IV – Sede Iquitos	1.3.2 1.1 2 Tasas registrales	359,999.22
Zona Registral N° X – Sede Cusco	1.3.2.1.1 2 Tasas registrales	499,700.22
Zona Registral N° XI – Sede Ica	1.3.2 1.1 2 Tasas registrales	192,000.00
TOTAL		2,031,603.49

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración de la Sede Central de la SUNARP, queda encargada de efectuar la transferencia aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las Jefaturas de las Zonas Registrales indicadas, presentarán a la Secretaría General, un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, según lo dispuesto en el numeral 5.6 de la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN, Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



Mario Solari Zerpa
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
FUENTE DE FINAN : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PARTIDA DE INGR : 13.21.12 TASAS REGISTRALES

ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN		REFERENCIA	Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Soc	Bienes y Servicios	Otros Gastos	Activos no Financieros	TOTAL S/.
III	CHICLAYO	Ofi N° 011-2016	-	-	727,418.45	-	252,485.60	979,904.05
V	IQUITOS	Ofi N° 003-2016	128,521.99	-	61,127.78	-	170,349.45	359,999.22
X	CUSCO	Ofi N° 018-2016	196,997.59	-	302,702.63	-	-	499,700.22
XI	ICA	Ofi N° 021-2016	192,000.00	-	-	-	-	192,000.00
TOTAL S/.			517,519.58	-	1,091,248.86	-	422,835.05	2,031,603.49

